



DECRETO N° 0134
NEUQUÉN, 26 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° 485-M-20224, las Ordenanzas N° 9966, N° 14218 y N° 14652 y los Decretos N° 0527/03, N°0638/23, N°0898/23, N° 0942/23, N° 1186/23, N° 0015/23 y N° 0010/24; y

CONSIDERANDO:

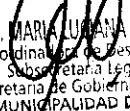
Que mediante Nota N° 02/24 de la Contaduría Municipal, se inició el expediente citado en el Visto a fin de establecer los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2024, con sus respectivos montos y titulares;

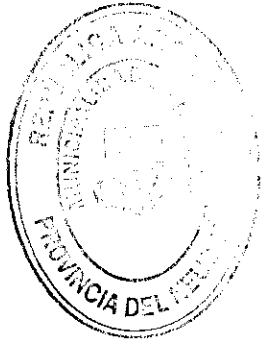
Que mediante la Ordenanza N° 14652, promulgada por el Decreto N° 1186/23, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal, relativas a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación para el período 2023-2027;

Que por medio de Nota N° 27/2024, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicita asignar como corresponsable del Fondo Permanente General de la Subsecretaría de Cultura a la agente, Sofía Maiolo, D.N.I. N° 38.710.761;

Que por otra parte, es dable destacar que, mediante la Ordenanza N° 9966 y su modificatoria N° 14218, fue creado el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal, comprendiendo entre sus funciones las relativas a promover la formulación de políticas públicas de la seguridad ciudadana; asesorar a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito en el ámbito de la Ciudad de Neuquén; promover la implementación de redes u otros mecanismos de prevención que fomenten la participación ciudadana; promover instancias de resolución pacífica de conflictos; promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente para los distintos actores sociales involucrados en la temática de la prevención para la seguridad ciudadana; asistir en el establecimiento de esquemas de compromiso, cooperación y articulación con otros actores gubernamentales;

Que el artículo 3°) del mencionado cuerpo normativo establece: "(...) *El Consejo Local de Seguridad Ciudadana se integrará con: a) 1 (un) representante que designe el Órgano Ejecutivo Municipal, quien presidirá el organismo (...)*";


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Resacho y Regales
Subsecretaria Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0134-24

Que en tal sentido, a través del Decreto N° 0015/2023, fue designado al Dr. Marcelo Alejandro INAUDI, D.N.I. N° 12.811.645, en el cargo de Presidente del Consejo Local de Seguridad Ciudadana;

Que por ello, mediante Nota de fojas 21, el Secretario de Gobierno y Coordinación solicitó la creación del Fondo Permanente General para el Consejo de Seguridad Ciudadana designado como responsable del mismo al señor Marcelo Alejandro Inaudi, D.N.I. N° 12.811.645 y como corresponsable a la Señora Luciana Soledad Contardi, D.N.I. N° 30.500.654;

Que asimismo, mediante la nota citada precedentemente, también solicitó la creación de un Fondo Permanente General para la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, designando como responsable al señor Nicolás Federico Julian D.N.I. N° 30.242.772 y como corresponsable a la señora Isnelda Soledad Muñoz D.N.I. N° 22.936.897;

Que por otra parte, es imprescindible indicar que la Ordenanza N° 14652 dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo en cuyas estructuras se encuentran las Subsecretarías de Cultura, de Enlace Cultural, de Coordinación, de Empleo, de Capacitación y de Economía Social;


Que la Subsecretaria de Enlace Cultural, designada mediante Decreto N° 0020/2023 presentó la renuncia a dicho cargo la cual fue aceptada mediante Resolución N° 0007/2024;

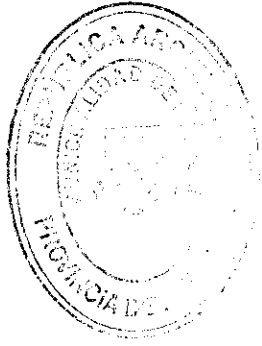
Que en tal sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete propició la supresión de la Subsecretaría de Enlace Cultural a fin de crear la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano, designándose en ese cargo a la señora Lucia Jaime, D.N.I. N° 32.021.301, mediante Decreto N° 0010/2024;

Que a través de los Decretos N° 0638/2023 y N° 0942/2023 fueron creados el Fondo Permanente General de la Coordinación General de Modernización y el Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal respectivamente, designado a los responsables de los mismos;

Que asimismo, mediante Decreto N° 0898/2023, fueron nombrados los nuevos responsables del Fondo Permanente General de la Subsecretaría de Modernización y del Fondo Permanente General de la Coordinación General del Museo de Bellas Artes;

Que el Decreto N° 0527/03 estableció la reglamentación de los Fondos Permanentes Generales, y de aquellos Fondos Específicos que no poseían reglamentación propia;


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0134-24

Que a través de dicho Decreto, en su Anexo II, se determinó que los Fondos Permanentes están destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que la Contaduría Municipal adjuntó proyecto de decreto de conformidad con lo requerido;

Que mediante el Anexo Único del mismo se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2024;

Que las cifras consignadas para los fondos se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que mediante Pase N° 14/2024 intervino la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, manifestando que se encuentra contemplado el gasto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2024;

Que mediante Dictamen N° 015/2024, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 058/2024;

Que mediante el Decreto N° 0100/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a partir del día 19 de enero de 2023 y mientras dure su ausencia;

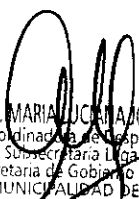
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

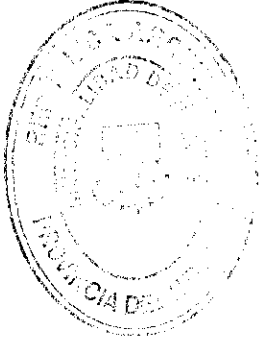
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCANSE los Fondos Permanentes Generales ----- y Específicos para el Ejercicio 2024, con sus respectivos titulares, de conformidad al **ANEXO ÚNICO** y conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIA LUCIA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0134-24

Artículo 2º) CRÉASE el Fondo Permanente General del Consejo Local de ----- Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO ÚNICO** y conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) CRÉASE el Fondo Permanente General de la Dirección Municipal ----- de Sociedades Vecinales de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO ÚNICO** y conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Artículo 4º) ESTABLÉZCASE un monto máximo de **POR FACTURA** de ----- **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)**, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales para las Secretarías del Órgano Ejecutivo, **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)** para las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales correspondientes a las Subsecretarías / Coordinaciones, Direcciones y/o demás del Órgano Ejecutivo y **PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000)** para los Fondos Permanentes Específicos que no posean reglamentación propia, con excepción del Fondo Específico de Repuestos y Reparaciones y del Fondo Permanente Específico Especial de Mantenimiento Vial cuyos límites por factura será de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)**.

Artículo 5º) AUTORIZÁSE a los titulares de los Fondos Permanentes ----- Generales de las Secretarías del Órgano Ejecutivo y a la Subsecretaría de Hacienda previstos en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para el Ejercicio 2024, a efectuar lo dispuesto por el artículo 3º), inciso h), del Anexo II, del Decreto N° 0527/03 y/ o la que establezca sus modificatorios, hasta un límite del 50% de la rendición, con excepción de Intendencia, quienes podrán realizar dichas erogaciones sin limitación.

Artículo 6º) ESTABLÉZCASE como fecha de la rendición anual de los ----- Fondos Permanentes Generales y Específicos, establecidos en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto y que no posean reglamentación propia, la estipulada en el Punto 6 del Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o sus modificatorios.

Artículo 7º) ESTABLÉZCASE que la reglamentación a aplicar para el manejo y ----- rendición de dichos Fondos es la dispuesta por el Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o sus modificatorios.

Artículo 8º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gasto vigente.


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
C
s

Despacho y Legales
Legal y Técnica

COORDINACIÓN

NEUQUÉN

0134-24

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de
----- Secretarios.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
CAROD
NICOLA
MORAN SASTURAIN
SERENELLI
LABRIN
CAYOL
GIOVANETTI

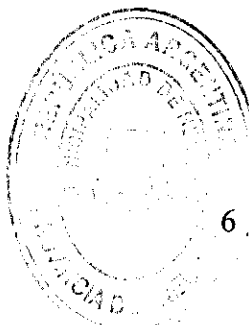
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0134-24

ANEXO UNICO**FONDOS PERMANENTES GENERALES**

	FONDO	RESPONSABLE/S	D.N.I	MONTO
1	INTENDENCIA	RUBERTONE MONICA SUSANA	18.176.483	\$60.000,00
2	CONTADURÍA MUNICIPAL	DUFFARD DARIÓ ENRIQUE	18.946.485	\$80.000,00
3	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	NICOLA ABEL ALEJANDRO	16.076.122	\$80.000,00
4	SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SCHPOLIANSKY FERNANDO	22.341.809	\$60.000,00
5	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	CAROD NELSON LEONARDO	17.236.522	\$60.000,00
6	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	HURTADO JUAN MARTÍN	24.256.428	\$60.006,00
7	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	MORAN SASTURAIN SANTIAGO	22.473.938	\$60.006,00
8	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	SERENELLI MAURICIO ALDO	22.953.532	\$60.006,60
9	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	PASQUALINI MARIA ESTELA	16.504.172	\$60.000,00
10	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	LABRIN CARLOS JAVIER	16.180.153	\$66.600,00
11	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	CAYOL DIEGO PATRICIO	23.068.653	\$66.000,00
12	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DE GIOVANETTI LUCIANA LEONOR/CENTURIONI ATENAS	21.864.700/ 35.492.816	\$60.000,00
13	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	CONTARDI LUIS GASTÓN	26.598.654	\$60.000,00
14	JUZGADO DE FALTAS Nº1	DEL CAMPO GABRIELA BEATRIZ	17.025.866	\$80.000,00
15	JUZGADO DE FALTAS Nº2	DOGLIOLI ROMINA	30.231.968	\$60.060,00
16	SUBSEC. DE HACIENDA	DUTTO CIRER JUAN ANTÚ	33.566.837	\$60.006,60
17	CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	INAUDI MARCELO ALEJANDRO/CONTARDI LUCIANA SOLEDAD	12.811.646/ 30.606.664	\$60.000,00
18	COORD. GRAL DE MODERNIZACIÓN	HIRSCH CRISTIAN MARCELO	24.581.417	\$30.000,00
19	SECRETARÍA GENERAL	ALONSO JULIO CARLOS RODRIGO	22.267.159	\$30.000,00
20	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	MONSALVO CLAUDIO ADRIAN	20.602.639	\$30.000,00
21	PROYECTOS	VEGA PABLO JAVIER	23.001.041	\$30.000,00
22	SUBSEC. DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	DEN HARTOG MIRTA VIVIANA/GODOY NOELIA ANAHÍ	26.476.872/ 33.369.626	\$30.000,00
23	SUBSEC. DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	BRUNO MARIEL MARCELA	20.273.604	\$30.000,00
24	SUBSEC. DE OBRAS PARTICULARES	LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO	12.646.694	\$30.000,00
25	SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS	PESCE MÓNICA GRACIELA	23.656.678	\$30.000,00
26	SUBSEC. DE RRHH	JARA LUIS ALBERTO	16.180.142	\$30.000,00
27	SUBSEC. DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	BAGGIO FRANCISCO MARTÍN	22.606.969	\$30.000,00
28	SUBSEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	CAROD NELSON LEONARDO/HURTADO ALEJANDRO ERNESTO	17.236.522/ 13.769.841	\$36.006,00
29	AUTOMOTORES	MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	12.820.481	\$30.000,06
30	SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA	JONAS AGUILAR MARIA LUCIANA	25.021.914	\$30.000,00
31	SUBSEC. DE TIERRAS	MUÑOZ HIPÓLITO JESUS	30.500.444	\$30.000,00
32	SUBSEC. DE VINCULACIÓN CIUDADANA	HURTADO JUAN MARTÍN	24.256.428	\$30.000,00
33	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	CAGOL GABRIELA VERÓNICA	27.469.845	\$30.000,00
34	SUBSEC. DE TRANSPORTE	ESPINOSA MAURO ADRIÁN/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	21.125.629/ 22.473.938	\$30.000,00
35	SUBSEC. DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	HONORIO WALTER ARIEL/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	24.670.683/ 22.473.938	\$30.000,00
36	SUBSEC. DE LIMPIEZA URBANA	HASPERT CRISTIAN URIEL/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	25.726.311/ 22.473.936	\$36.000,00
37	SUBSEC. DE ESPACIOS VERDES	VERA PATRICIA ADRIANA/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	21.865.381/ 22.473.938	\$30.000,00
38	INSTITUCIONAL	RUEDA CACERES NOELIA LUZ MARINA	32.974.669	\$30.006,00
39	SUBSEC. DE CULTURA	ROJAS CINTIA VANESA/ MAIOLO SOFIA	27.886.614/ 38.710.761	\$30.000,00
40	SUBSEC. DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	PALACIOS ALEJANDRO GERMÁN	27.661.341	\$30.000,00
41	SUBSEC. DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	TAPIA SEBASTIÁN DANIEL	23.666.440	\$30.000,00
42	SUBSEC. DE BIENESTAR CIUDADANO	JAUME LUCIA	32.021.301	\$30.000,00
43	SUBSEC. DE EMPLEO	BEVERINI MARIA CLARA	29.510.023	\$30.000,00
44	SUBSEC. DE CAPACITACIÓN	MANZUR JOSÉ IGNACIO ERNESTO	35.492.759	\$30.000,06
45	SUBSEC. DE COORDINACIÓN	TRAVESI MARIA MORENA	29.777.377	\$30.000,00
46	SUBSEC. DE ECONOMIA SOCIAL	VAZQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO	30.876.991	\$30.000,00
47	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	PIÑEIRO ALEMÁN URQUIZA GONZALO	31.960.202	\$30.000,00

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

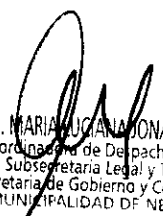


0134-24

48	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	SILVESTRI NATALIA CRISTINA	32.752.304	\$30.000,08
49	SUBSEC. DE GESTIÓN OPERATIVA	LORENZINI FACUNDO	30.144.555	\$30.000,00
50	SUBSEC. DE TURISMO	FERNANDEZ MARIANA	20.935.453	\$30.000,08
51	SUBSEC. DE PROMOCIÓN HUMANA	REYES ARIEL ALFREDO	20.122.552	\$30.000,08
52	SUBSEC. DE LAS MUJERES	OEHRENS PINOCHET MARÍA ALEJANDRA	23.918.722	\$30.000,00
53	SUBSEC. DE LAS JUVENTUDES	SOIZA CASTRELLON NICOLÁS ALEJANDRO	35.187.532	\$30.000,00
54	SUBSEC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	HESS MATIAS ENRIQUE	25.537.923	\$30.000,00
55	SUBSEC. DE DISCAPACIDAD	MOSNA ISABEL ADELAIDA	21.425.602	\$30.000,00
56	PLURALISMO CULTURAL, GÉNERO E IGUALDAD	MATERRE LUCAS GASTÓN	34.880.570	\$30.000,00
57	SUBSEC. DE CIUDAD SALUDABLE	FERRACIOLI ANDREA LILIANA	22.105.371	\$38.000,00
58	FONDO COORD. GRAL DE MNBA	MICHELINI NATALIA ANDREA	28.009.735	\$30.000,00
			16.155.971/	
59	DIR. MPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	QUIRINALI ÁNGEL ADRIAN/SÁNCHEZ STELLA MARIS	17.416.617	\$30.000,00
		JULIAN NICOLÁS FEDERICO/MUÑOZ ISNELDA	30.242.772/	
68	DIR. MPAL DE SOCIEDADES VECINALES	SOLEDAD	22.938.897	\$30.080,00

FONDOS PERMANENTES ESPECIFICOS

	FONDO	RESPONSABLES	D.N.I	MONTO
61	FONDO ESPECIAL DE REPUESTOS Y REPARACIONES	MORAN SASTURAIN SANTIAGO	22.473.938	\$650.000,00
02	FOPEAL	BROLLO FEDERICO	30.228.643	\$550.000,00
63	DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO	SOTO ARRIAGADA MARIA CRISTINA	23.494.184	\$150.000,00
		VERA ADRIANA PATRICIA/ MORAN SASTURAIN SANTIAGO	21.885.381/	
64	FDO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	SANTIAGO	22.473.938	\$300.000,00
65	F.A.C	CAROD NELSON LEONARDO	17.238.522	\$150.000,00
		LONGHI CECILIA LAURA/MARZIALETTI NORA	29.322.518/	
66	DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCION	ELIZABETH	21.389.689	\$160.000,00
		LONGHI CECILIA LAURA/MARZIALETTI NORA	29.322.518/	
67	DIREC. DE EJECUCION FISCAL Y CONTRAVENCIONALES	ELIZABETH	21.389.609	\$160.000,00
			23.058.653/	
68	FASOC	CAYOL DIEGO PATRICIO/REYES ARIEL ALFREDO	20.122.552	\$120.000,00
			23.058.653/	
69	FASOD	CAYOL DIEGO PATRICIO/REYES ARIEL ALFREDO	20.122.552	\$120.000,00
70	AUTOMOTORES	MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	12.620.481	\$550.000,00
71	FDO PERMANENTE ESPECIFICO DE BIENESTAR ANIMAL	FERRACIOLI ANDREA LILIANA	22.105.371	\$650.000,00
72	FONDO DE SERVICIOS DIGITALES	ZAGLIO BIANCHINI LEANDRO DANIEL	24.877.138	\$160.000,00
	FONDO LOGIST. Y MANTEN. DE PARADORES TRANSP. PÚBLICO	ESPINOSA MAURO ADRIÁN	21.125.829	\$45.000,00
74	FONDO PERMANENTE ESPECIFICO DE CEMENTERIO	LÓPEZ OSORNIO JUAN MANUEL	29.399.908	\$100.000,00
75	MUNICIPALES	MUÑOZ HIPÓLITO JESUS	30.580.444	\$600.000,00
		BRUNO MARIEL MARCELA/AZQUIERDO LILIANA	20.273.584/	
76	FONDO PERMANENTE ESP. DE MANTENIMIENTO VIAL	MARCELA	20.783.085	\$260.000,00
77	FONDO PERMANENTE ESP. RECUPERO FISCAL	LONGHI CECILIA LAURA	29.322.518	\$45.000,00


 Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEHOUEN

